

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

NOTIFICACIONES

Por medio de la presente, se hace saber a la señora SILVIA C. HILLTON y a los Señores MARCELO RUBEN FERNANDEZ y EMILIO ANTONIO DIMARCO lo expresado en el Decreto N° 3070 de fecha 25 de Noviembre del año 2006, que dice: ARTICULO 1°: Recházanse por improcedente los recursos de revocatoria interpuestos contra el Art. 8° del Decreto N° 2063/03 por los agentes transferidos del ex Banco de Santa Fe Silvia C. Hillton (CUIL N° 27-16935421-4) domiciliada legalmente en Rodríguez N° 1731 de la Localidad de Funes; Marcelo Rubén Fernández (CUIL N° 23-16498827-9) domiciliado legalmente en Virasoro N° 2378 de la ciudad de Rosario y Emilio Antonio Dimarco (CUIL N° 10-665818) domiciliado legalmente en calle Estados Unidos N° 647 de la ciudad de Rosario, todos de la Provincia de Santa Fe, por las razones expuestas en los considerandos precedentes. ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo. Ing. Jorge Alberto OBEID, Gobernador de la Provincia; C.P.N. Walter Alfredo Agosto, Ministerio de Hacienda y Finanzas”.

S/C 10352 May. 8

Por medio de la presente, se hace saber a la señora ROSA ANTONIA CEBALLOS y al Señor ANGEL OSCAR DAINOTTO lo expresado en el Decreto N° 3068 de fecha 25 de Noviembre del año 2006, que dice: ARTICULO 1°: Recházanse por improcedente los recursos de revocatoria interpuestos contra el Art. 8° del Decreto N° 2063/03 por los agentes transferidos del ex Banco de Santa Fe Rosa Antonia Ceballos (CUIL N° 27-05988372-6) domiciliada legalmente en Rouillón N° 1237 de la ciudad de Rosario y Angel Oscar Dainotto (CUIL N° 20-06069199-2) domiciliado legalmente en Rueda No 5319 de la ciudad de Rosario, ambos de la Provincia de Santa Fe, por las razones expuestas en los considerandos precedentes. ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo. Ingo Jorge Alberto OBEID, Gobernador de la Provincia; C.P.N. Walter Alfredo Agosto, Ministro de Hacienda y Finanzas”.

S/C 10351 May. 8
